



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
DESARROLLO ECONÓMICO
Asesoría Distrital de

ORIGEN: Origen: Sd 71 - DIRECCION GENERAL/PINEROS LAVERDE TA1
DESTINO: Destino: ASESOR DE CONTROL INTERNO/QUESADA MORA B
ASUNTO: Asunto: DISPOSICIONES PARA LA PROGRAMACION DE PAGC
OBS: Obs:

CIRCULAR No. 008 DE _____

10000

PARA: Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, Subdirectora de Gestión de Destino, Subdirector de Promoción y Mercadeo, Asesor de Planeación y Sistemas, Asesora Oficina Jurídica, Asesora de Control Interno, Asesora de Comunicaciones, Líderes de Proyecto, Talento Humano, Interventores y Supervisores.

DE: Dirección General

ASUNTO: Disposiciones para la programación de pagos 2014.

Me permito informar que dentro del proceso de mejora administrativa, se han establecido las fechas para radicación de facturas y/o cuentas de cobro en lo que resta de la vigencia 2014; el objetivo es mejorar la calidad en la atención a funcionarios, contratistas, supervisores de contratos y proveedores, en el trámite de pago de sus cuentas de cobro y facturas, haciéndolos más eficientes y eficaces.

A partir del mes de Agosto de la presente vigencia los cortes para pagos de los contratos por prestación de servicios personas naturales, serán los días 30 de cada mes por lo que resta del año, para lo cual se establecen las siguientes disposiciones:

1. Las facturas y/o cuentas de cobro serán radicadas en la Subdirección de Gestión Corporativa de acuerdo con las fechas establecidas y cumpliendo con los requisitos exigidos por la entidad, para cada caso.
2. La Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario de la Entidad, recibirá las facturas y/o cuentas de cobro, en el horario de 8:30 AM a 4:00 PM, según el siguiente calendario.

Fecha de radicación y pago Prestación de Servicios Persona Natural		
Fecha de corte	Fecha de Radicación	Fecha Estimada de pago
30 de Julio	01, 04 y 05 de Agosto	del 08 al 12 de Agosto
	14 y 15 de Agosto	20 de Agosto

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Exl. 180
www.bogotaturismo.gov.co



**BOGOTÁ
HUMANA**

Código: AD-F11
Versión: 07
Fecha vigencia: 23-07-2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE SALUD Y ECONOMÍA
Instituto Distrital de Turismo

Fecha de corte	Fecha de Radicación	Fecha Estimada de pago
30 de Agosto	01, 02 y 03 de Septiembre	del 05 al 09 de Septiembre
	15 y 16 de Septiembre	18 de Septiembre
30 de Septiembre	01, 02 y 03 de Octubre	del 06 al 08 de Octubre
	15 y 16 de Octubre	20 de Octubre
30 de Octubre	04, 05 y 06 de Noviembre	del 07 al 11 de Noviembre
	14 y 18 de Noviembre	20 de Noviembre
30 de Noviembre	01, 02 y 03 de Diciembre	del 05 al 10 de Diciembre
	12 y 15 de Diciembre	18 de Diciembre

Es de aclarar que las cuentas radicadas en el primer corte, deberán adjuntar la planilla de seguridad social, correspondiente al mes que se certifica, para cuando se presente el último pago y/o liquidación definitiva el contratista habrá de anexar el pago de la totalidad o fracción del mes correspondiente al cobro, como los documentos a que hace referencia la circular 07 del 22 de Julio de 2013.

El no cumplimiento de la radicación en las fechas estipuladas, acarreará el incremento de los descuentos tributarios y afectación del PAC programado, cuya responsabilidad será del Contratista y del Supervisor.

Fecha de radicación y pago Proveedores - Persona Jurídica	
Fecha de Radicación	Fecha Estimada de pago
08, 11 y 12 de Agosto	14 y 15 de Agosto
14 y 15 de Agosto	20 de Agosto
05, 08 y 09 de Septiembre	11 y 12 de Septiembre
15 y 16 de Septiembre	18 de Septiembre
06, 07 y 08 de Octubre	10 y 14 de Octubre
15 y 16 de Octubre	20 de Octubre
07, 10 y 11 de Noviembre	13 y 14 de Noviembre
14 y 18 de Noviembre	20 de Noviembre
05, 09 y 10 de Diciembre	12 y 15 de Diciembre
12 y 15 de Diciembre	18 de Diciembre

Se recuerda que en virtud a la implementación de la Cuenta Única Distrital, no se realizarán pagos por ningún concepto durante los últimos cinco (5) días hábiles del mes, ya que el sistema

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

Código: AD-F11
Versión: 07
Fecha vigencia: 23.07.2014

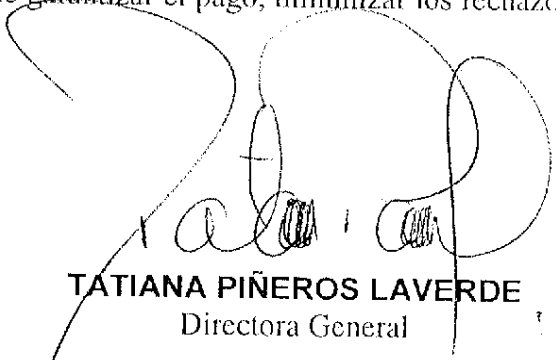


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

OPGET de SHD no permite efectuar tales operaciones en dichos días, motivo por el cual no podrán modificarse los términos del cronograma.

Se recomienda a las dependencias en general que establezcan los mecanismos necesarios para que la información de los proveedores y/o contratistas sea consistente y consecuente a la solicitud que antecede, con el fin de garantizar el pago, minimizar los rechazos y demoras en la aplicación de los mismos.

Atentamente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Directora General

Proyectó: Guillermo Ramírez, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
William Cely, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Revisó: Carlos Alfonso Gaitan, Subdirector, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
Contestar Cite Este Nr.: 2014IE895 O 1 Fol. 2

ORIGEN: Origen: Sd.71 - DIRECCION GENERAL DE TURISMO
DESTINO: Destino: ASESOR DE CONTROL INTERNO
ASUNTO: Asunto: DISPOSICIONES PARA LA PROGRAMACION DE PAGOS
OBS: Obs.:

BOGOTÁ
HUMANANA

LA PROGRAMACION DE PAGOS
Código: AD-F11
Versión: 07
Fecha vigencia: 23/07-2014

